SC-9/25: Lugar y fecha de las reuniones siguientes de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

La Conferencia de las Partes

- 1. Decide aceptar con gratitud el ofrecimiento del Gobierno de Kenya de acoger las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional en 2021 en la Sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Nairobi, y, por consiguiente, conviene en celebrar esas reuniones de forma consecutiva, del 17 al 28 de mayo de 2021 en Nairobi, con sujeción a que se concierte el correspondiente acuerdo de país receptor entre el Gobierno anfitrión y la Secretaría;
- 2. *Decide también* que las reuniones incluirán sesiones conjuntas, cuando proceda, sobre cuestiones de interés común;
- 3. Decide además que las reuniones incluirán una serie de sesiones de alto nivel de no más de un día de duración;
- 4. Solicita al Secretario Ejecutivo que, a fin de ayudar a las Partes en la preparación de las reuniones consecutivas y con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoye reuniones regionales que sirvan de ayuda a los procesos preparatorios regionales, en coordinación con otras reuniones regionales;
- 5. *Invita* a las Partes a que presenten ofertas para acoger las reuniones de 2023 de las Conferencias de las Partes, de ser posible antes del 31 de marzo de 2021, para su examen durante las reuniones que las Conferencias de las Partes celebrarán en 2021.